

COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

No. DE OFICIO. 116.03.

3813



secretaría de agricultura,  
ganadería, desarrollo rural,  
pesca y alimentación



México, D. F., a 27 de octubre de 2008

**MVZ JUAN DE DIOS ARTEGA CASTALAN**

Presidente de la Asociación Mexicana de  
Criadores de Ovinos  
Melchor Ocampo No. 405, 2° Piso, Col. Anzures  
CP 11590, México D.F.

Con objeto de garantizar la veracidad de los datos contenidos en los Certificados de Registro Genealógico y Productivo de los semovientes comercializados en el Programa para la Adquisición de Activos Productivos en su Componente Ganadero, le solicito atentamente que en colaboración de su Presidente del Comité Técnico, se tomen las medidas necesarias para reforzar los controles en la toma de datos genealógicos y productivos de los predios en control de producción, ya que esta información es la que alimenta a las bases de datos centrales en su organización y que posteriormente son canalizadas a las instituciones académicas y de investigación para la realización de las Evaluaciones Genéticas.

Me permito recordarle, que es función de esta Secretaría garantizar la genealogía de los animales de raza pura que existen en el país, así como, de su descendencia con el objeto de conservar a las razas dentro de su pureza racial, para garantía de los criadores nacionales e internacionales, contribuyendo en el mejoramiento genético de la ganadería mexicana.

Lo anterior, se sustenta en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnico Genealógicos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1994, en su artículo **DÉCIMO CUARTO** que a la letra dice **"La Secretaría revisará los libros, documentos y archivos utilizados en el procedimiento de Registro Genealógico, incluyendo todo aquello que considera necesario para el mejor desempeño del procedimiento, debiendo recibir todas las facilidades para este fin"**. Al respecto, esta Coordinación General, tiene programado realizar acciones de supervisión a las Asociaciones que cuentan con el Reglamento Técnico autorizado por la SAGARPA y así comprobar el cumplimiento al mismo, para determinar si la información contenida en los Certificados de Registro es verídica y confiable.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Coordinador General



DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA

**"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"**

Ccp. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del Despacho. [alberto.cardenas@sagarpa.gob.mx](mailto:alberto.cardenas@sagarpa.gob.mx)

Vol-SN-Inspección-ACGR

EGPAB/PAB7